UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0448-2019-R-UNALM

La Molina, 24 de junio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0775-2018-R-UNALM. de fecha 18 de Diciembre del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria — La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019";

Que, el artículo 20 numeral 20.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa: Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0108-2019-CONCYTEC-P, se aprueban transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones financieras a personas jurídicas privadas, por la suma total de S/916,782.35 soles (Novecientos Dieciseis Mil Setecientos Ochenta y Dos con 35/100 soles) en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigesima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016";

Que, esta casa de estudios viene desarrollando el proyecto "Obtención y caracterización de nanocristales de almidón a partir de papas amargas y de tunta, empleando métodos amigables con el ambiente", dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por lo que es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de S/. 39,764.00 soles (Treinta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 soles), cuya desagregación del gasto se sustenta en el documento DGI N° 948/19 a fin de ejecutar el contrato firmado N° 0153-2017-FONDECYT con unidad 01.900.03.37; mismo que se sostienen con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica -FONDECYT, que pertenece al CONCYTEC;

Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo con el Artículo 50 numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 1. "DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria — La Molina para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma S/. 39,764.00 soles (Treinta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:







UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0448-2019-R-UNALM

La Molina, 24 de junio de 2019

-2-

(En soles)



Fuente. Financiamiento		:	4	Donaciones y Transferencias		
Rubro		:	13	Donaciones y Transferencias		
Entidad Origen		:	01114	CONCYTEC		
(A nivel de Fuente de Financian		ien	ito y Par	tida del Ingreso)	(en soles)	
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS						
1.4 DO	DNACIONES Y TE	RAI	NSFERE	INCIAS	39,764	
1.4.1 DO	DNACIONES Y TE	RAI	NSFERE	INCIAS CORRIENTES	39,764	
1.4.1 3 DI	E OTRAS UNIDAI	Œ	S DE GC	BIERNO	39,764	
1.4.1 3.1 DH	E OTRAS UNIDAI	E	S DE GC	BIERNO	39,764	
1.4.1 3.11 DH	EL GOBIERNO NA	ACI	ONAL		39,764	
Total Ingresos					39 764	

ᡏᢙᢧᡑᡆᢙ

INGRESOS

EGVESOS			
SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUEST	ΓARIA:	9002	Acciones Presupuestales que no resultan
			en productos
PROYECTO		3999999	Sin Producto

Promoción e incentivos en ciencia y tecnología

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)

ACCION DE INVERSION 5001091

FINALIDAD 0000992 Investigación y desarrollo tecnológico.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias

Gastos Corrientes	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,590
2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,074
2.5 OTROS GASTOS	15,100
Total, gastos Corrientes	39,764
Resumen	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes	,
2.5 OTROS GASTOS	15,100
2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,074
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,590
Total, Gasto Corriente	39,764
Total, Actividad	39,764
Total Pliego	39 764



ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA **RECTORADO**



RESOLUCIÓN Nº 0448-2019-R-UNALM

La Molina, 24 de junio de 2019

-3-

 $\mathbf{ART}\mathbf{\acute{1}CULO}$ 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Registrese, comuniquese y archivese.

Angel Fa cerra Pajuelo ABYD GENERAL SECRET

Enrique Ricardo Flores Mariazza

RECTOR

